INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DEL ECUADOR INALPROEC S.A.

A.S. José Alonzo Meza

Comisario

Manta, 22 de abril del 2016

A LOS ACCIONISTAS DE INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DEL ECUADOR INALPROEC S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DEL ECUADOR INALPROEC S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y idoneidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DEL ECUADOR INALPROEC S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están debidamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha utilizado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de todos sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En observancia a las normas del Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía cumplió con estas disposiciones.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías.

Atentamente,

A.S. José Alonzo Meza

C.I: 1396542340

COMISARIO